

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Relotificación

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Consiste en la modificación total o parcial de la Lotificación al interior de las manzanas originalmente autorizada para un fraccionamiento, que no implique la creación o cancelación de vías públicas y vialidades ni el cambio del tipo de fraccionamiento.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Ing. Miguel Ángel Vázquez López

Tipo de usuario: Desarrolladores de Fraccionamientos

Documento o Servicio que se obtiene: Oficio de autorización de la relotificación y 6 Juegos de Planos y Memorias Descriptivas con sellos y firma de Autorización.

Costo: Lo que resulte según el tipo de desarrollo, según lo estipulado en el artículo 69, Fracc. 1 de la ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016, vigente a la fecha de la solicitud.

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de relotificación

Vigencia del Trámite o Servicio:

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Fraccionamientos**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Exts. 3022, 3083 y 3084**

Correo electrónico:

Horario de Atención: **8:30 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Solicitud por escrito dirigida al Secretario/a de Desarrollo Urbano.

6 juegos de planos con la propuesta de relotificación presentada.

ORIGINAL	COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Para que surta efectos, se notifica a otras Dependencias Municipales y Gubernamentales.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Artículos 347 a 351 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes
- **Artículos 394 a 401 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes**